

**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION FIRMAS BENEFICIADORAS
POR CONCEPTO DE PAGO DE FONECAFE**

Señores

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (**ICAFFE**).

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Contribución Cafetalera correspondiente al **Tercer Trimestre cosecha 2014-2015** se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Informes diarios de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional, de las siguientes Firmas Beneficiadoras que fue comunicada al Sector mediante Circular N°2328 de fecha 31 de julio del 2015.

CÓD	NOMBRE BENEFICIO
442	CAFETALERA HERBAZU S.A. (COD SIC 442)
696	ECO CARAIGRES AGRICOLA S.A.(COD SIC 696)
823	BENEFICIO SAN JERONIMO S.A. (COD SIC 823)

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo